ASESORIA INTEGRAL CORPASEINT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. OPERACIONES

Asesoría Integral Corpaseint S.A., es una Compañía constituida en el Ecuador el 03 de Junio del 2013, su actividad inicial fue la prestación de servicios de asesoría contable y tributaria; así como la organización y dirección de todo tipo de eventos, comercialización de maquinaria y equipo informático incluso partes y piezas, representación de compañías nacionales y extranjeras. El 22 de Septiembre de año 2015 se modificó el objeto social para iniciar el desarrollo de actividades de compraventa de cartera, sin que implique desarrollo de actividades financieras.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de Presentación

Los estados financieros de ASESORIA INTEGRAL CORPASEINT S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminado al 31 de diciembre del 2019. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

2.2. Moneda de presentación

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la moneda oficial de la República del Ecuador. Toda la información es presentada en dólares y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.4. Activos financieros.

Es un instrumento financiero que otorga al comprador el derecho a recibir ingresos futuros de parte del vendedor y entre los principales tenemos efectivo, instrumentos de patrimonio de la entidad, y el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

2.5. Inversiones en acciones
Las inversiones en acciones son activos financieros que se encuentran registradas al costo menos el deterioro del valor si lo hubiera.

2.6. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar
Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al precio de transacción más cualquier otro costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial y menos las pérdidas por deterioro.

La Compañía reconoce el activo financiero que se origina de un acuerdo de prestación de servicios cuando tiene el derecho contractual incondicional de recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario de los servicios.

2.7. Propiedad, planta y equipo
Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de propiedad, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de cada activo.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que estas reflejan con mayor exactitud al patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

- Vehículos 5 años

2.8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar
Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.
Después del reconocimiento inicial, al precio de la transacción, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula

utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.
Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.9. Pasivos Financieros

Es toda obligación, deuda o compromiso de pago en un plazo determinado exigible, se considera pasivo financiero a la obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.

2.10. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido si lo hubiere.

2.11. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado una vez los servicios han sido provistos a sus clientes.

2.12. Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3. EFECTIVO DISPONIBLE

Un resumen de los saldos disponibles en efectivo es como sigue:

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	**Diciembre 31, 2018** (en U.S. dólares)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo:		
Efectivo disponible	53.074	30.680
Total	**53.074**	**30.680**

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue a continuación:

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2018 (en U.S. dólares)
Otras Cuentas por Cobrar	7.366.905	3.372.502
(-)Provisión por Incobrables	-272.986	-56.665
Total	**7.093.919**	**3.315.837**

Los valores por cobrar corresponden a Compra de Cartera y a los ingresos generados por las transacciones realizadas durante el periodo.

5. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue a continuación:

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2018 (en U.S. dólares)
Proveedores locales	5.798	3.747
Otras Cuentas por Pagar	5.325.264	3.027.809
Total	**5.331.062**	**3.031.556**

El valor de $ 5.194.655,79 corresponde a cuentas por pagar por las operaciones de factoring.

6. OBLIGACIONES IESS

Un resumes de las cuentas por pagar al IESS

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2018 (en U.S. dólares)
Aporte Personal	88	88
Total	**88**	**88**

Corpaseint no posee empleados, este valor corresponde a la afiliación del representante legal.

7. OBLIGACIONES FINANCIERA A LARGO PLAZO

Un resumen de las obligaciones financiera a largo plazo:

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2018 (en U.S. dólares)
Institución financiera no especializada	1.500.000	0
Total	1.500.000	0

El detalle de los prestamos se muestra a continuación:

N°	Emisión	Vencimiento	Saldo
1	29/10/2019	29/04/2021	1.000.000
2	11/12/2019	11/06/2021	500.000
			1.500.000

8. IMPUESTOS

8.1. *Activos y pasivos por el año corriente*

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2018 (en U.S. dólares)
Pasivos por impuesto corriente:		
Retenciones de IVA	1.012	60
Retenciones de Impuesto a la Renta	669	441
Total	**1681**	**501**

8.1. Impuesto a la renta reconocido en resultados

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% de la utilidad gravable para el año 2019.

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2018 (en U.S. dólares)
Gasto del impuesto corriente	66.854	58.989
Total gasto de impuestos	**66.854**	**58.988**

8.2. Aspectos tributarios.

a) **Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción**

Microempresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US $ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;

Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US $ 300.001,00) y un millón (US $ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,

Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

COPCI. En caso de inconformidad de las variables aplicadas, el valor bruto de las ventas anuales prevalecerá sobre el número de trabajadores, para efectos de determinar la categoría de una empresa. (Art. 53)

b) Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y su Reglamento. (Ley 21-08-2018 / Reglamento 20-12-2018)

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25%.

- Incremento del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares.

c) Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera y su Reglamento. (Ley 29-12-2017 / Reglamento 24-08-2018)

- Tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos.

- Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

d) En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria sección 1era"Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno" , cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

a. Provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio.-

Artículo 13: Serán deducibles: "...Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y, b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores..."

b. Contribución Única y Temporal.-

Artículo 56: "Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1.000	5.000	0,10%
5.000	10.000	0,15%
10.000	en adelante	0,20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas"

Artículo 57: "...La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario..."

c. Anticipo Impuesto a la Renta

El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento

d. Interés pagados (Art 10 LRTI, Reformado 31-12-2019)

Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente.

9. PATRIMONIO

9.1. Capital Social

Un resumen del capital social de la compañía.

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	**Diciembre 31, 2018** (en U.S. dólares)
Capital social	40.800	40.800
Total	**40.800**	**40.800**

9.2. Reserva Legal

La Ley de Compañías en su artículo 297 correspondiente a compañía anónima requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social, por lo cual la compañía ha realizado la reserva de acuerdo con la normativa vigente al cierre del año el valor acumulado es de $20.400 completando el valor mínimo requerido por la ley.

10. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON RELACIONADAS

Los principales movimientos con relacionadas, durante los años 2019 y 2018, se desglosan como sigue:

	Diciembre 31, 2019 (en U.S. dólares)	**Diciembre 31, 2018** (en U.S. dólares)
Operaciones de Pasivo	15.000	94.500
Operaciones de Gastos	202.490	219.753
Total	**217.490**	**372.7274**

11. EVENTOS SUBSECUENTES

En el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia mundial debido al brote de COVID-19, en consecuencia a la expansión del virus el gobierno ecuatoriano declaró emergencia sanitaria, con la misma se pronostica que ocasione efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales; dentro de las principales medidas adoptadas por el estado son: la restricción de movilidad, restricción de entrada a visitantes extranjeros, suspensión de actividades en ciertos sectores productivos e incentivando el teletrabajo.

Daniel Francisco Correa Andrade
Representante Legal